

Sobre pago de } Se vio un oficio del Sr. Gobernador a la Prov.
de pp. & propios } fha. cueros a los concejos para que se tenita
a aquella depositaria la cantidad que por veinte
por ciento de propios al año actual corresponde
a los de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acordó
quedar enterado, que se una al expediente de su referencia,
mediante a que por el Mayorazgo depositario de
los fondos de propios se ha satisfecho el importe
de lo devengado por veinte por ciento en el corriente

^{uno}
Cuenta de los }
Recaudacion de } Se vio la cuenta Rendida de lo devengado en el
mes de Setiembre } mes de Setiembre por el Recargo sobre vino y aceites
por Recargo sobre }
Especies de Com. } Destinada a cubrir gastos Municipales, importan
do. } te en liquido, cuatros mil cuatrosientos setenta
y dos r. veinte m. y el Ayuntamiento enterado
Acordó: Se una al expediente de su referencia
y se haga saber a D. Mariano Sastre, Administrador
de lo dno. & comunales, ponga su visto bueno
en la mencionada cuenta, asi como tambien en
las anteriores que se tienen Rendidas sin este
Requisito; notificandole al mismo tiempo, puentes
las cuentas & pago del cinco por ciento de Amortizacion
o entregue en otro caso su importe

Varios vecinos, mora }
dizer en el Cab. de un } Se vio un memorial pucito por Benabe' Nava
cuando una obra de } ro y otros varios vecinos de esta Ciudad, moradores
Antonio M. Candel }
